

SESION DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las catorce horas y cuatro minutos del día veinte de abril de dos mil diecisiete, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D^a. Josefa Ramos Ramos, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Julia M^a. Romero Calzado, D. José Espejo Urbano, D^a. Dolores Franco Sánchez, D. Jesús López Serrano, D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, D. Antonio Pineda Bonilla, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, que se incorpora al punto segundo del orden del día, siendo las catorce horas y diez minutos, D. Raquel Palos López, D. Jesús David Sánchez Conde y D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto. No asisten, con excusa: D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez y D^a. María de los Reyes Estrada Rivas. Asistidos de la Sra. Interventora, D^a. Juana María Luque Jiménez, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión pasándose a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICAR LA URGENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.-

Leído por el Sr. Alcalde el Decreto sobre convocatoria suscrito por él de fecha 19/04/17, en el que se explicitan las razones de urgencia de celebración de la sesión, y concluidas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con dos votos en contra del señor concejal y señora concejala del grupo político de IU-LV-CA, y dieciséis votos a favor de los señores concejales y señoras concejalas de los grupos políticos del PSOE y PP, acordó ratificar la declaración de urgencia de celebración de la sesión.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE REQUERIMIENTO, A DEPORTE GLOBAL (GLOBAL SPORT GROUP 4, S.L.), DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA GESTIÓN, POR CONCESIÓN, DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LAS INSTALACIONES DE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL.

Explicado por el Sr. Alcalde el contenido de la propuesta por él suscrita, que es como sigue:

“Vista el acta de la mesa de contratación constituida, en el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la gestión, por concesión, del servicio de actividades deportivas municipales en la instalación de la piscina cubierta de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, de fecha 11 de abril de 2017, que transcrita es como sigue:

“En el despacho de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento Puente Genil, siendo las 10:00 horas del día 11 de abril de 2017, Contratación prevista en la Cláusula 22^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto de la gestión, por concesión, del servicio de actividades deportivas municipales en la instalación de piscina cubierta de titularidad del Excmo.

Ayuntamiento de Puente Genil, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de marzo de 2017.

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- D. Esteban morales Sánchez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento.

-VOCALES:

- D^a. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- D. Juana María Luque Jiménez, Interventora de la Corporación.
- D. José Delgado Cuenca, Arquitecto Municipal.
- D. Francisco José Moyano Delgado, Jefe de Instalaciones deportivas.

-SECRETARIO:

- D^a. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de la Corporación.

Habiéndose concedido un plazo de 1 día hábil para subsanar deficiencias a las empresas EBONE S.L. y GRUPO DEPORTE GLOBAL, éstas han presentado la documentación requerida en fecha y por tanto la Mesa por unanimidad de sus miembros acuerda admitirlas.

A continuación se procede a la apertura de la documentación contenida en el sobre B de las ofertas admitidas. Se invita a pasar al representante de DEPORTE GLOBAL, que es el único que ha asistido tras haber sido convocados al efecto mediante correo electrónico enviado por la Secretaria de la Mesa y anuncio publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre B de DEPORTE GLOBAL , procediendo previa a la lectura del mismo a separar el Plan económico-financiero que forma parte de dicha documentación y guardarlo en un sobre que es cerrado en ese mismo instante posponiendo su apertura a la lectura de la oferta económica contenida en el sobre C.

Se procede a la lectura de la documentación del sobre B siendo el resultado:

1.- Organización y planificación de los servicios (hasta 31 puntos):

- Apertura de la piscina cubierta ambos vasos en horario fuera del establecido en la cláusula 17^a 2.D.a) del presente pliegooferta la apertura de 9:00 a 22:00 .
- Número de horas durante el año de monitor presencial, para las actividades de sala (seco).....oferta 2.298 horas/año.
- Número en la variedad de actividades en seco y agua, fuera de las obligatorias.....oferta 14 actividades nuevas.

2.- Relación de puestos de trabajo (max. 8 puntos):

Oferta: 5 licenciados, 3 maestros especialistas en E.F., un Técnico superior en A.F. Deportiva y 1 monitor deportivo.

3.- Plan de calidad, certificado ISO 9001 o equivalente (3 puntos).....no tiene.

4.- Dotación desfibrilador (10 puntos).....sí tiene.

A continuación se procede a la apertura del sobre B de NAVIAL, siendo el resultado:

1.- Organización y planificación de los servicios (hasta 31 puntos):

- Apertura de la piscina cubierta ambos vasos en horario fuera del establecido en la cláusula 17^a 2.D.a) del presente pliegooferta un aumento de 26 horas .
- Número de horas durante el año de monitor presencial, para las actividades de sala (seco).....oferta 3.360 horas/año.
- Número en la variedad de actividades en seco y agua, fuera de las obligatorias.....oferta 16 actividades nuevas.

2.- Relación de puestos de trabajo (max. 8 puntos):

Oferta: 6 licenciados, 3 monitores y 6 en resto de personal prestador de los servicios.

3.- Plan de calidad, certificado ISO 9001 o equivalente (3 puntos).....no tiene.

4.- Dotación desfibrilador (10 puntos).....no tiene.

A continuación se procede a la apertura del sobre B de EBONE S.L. , procediendo previa a la lectura del mismo a separar el Plan económico-financiero que forma parte de dicha documentación y guardarlo en un sobre que es cerrado en ese mismo instante posponiendo su apertura a la lectura de la oferta económica contenida en el sobre C.

Se procede a la lectura de la documentación del sobre B siendo el resultado:

1.- Organización y planificación de los servicios (hasta 31 puntos):

- Apertura de la piscina cubierta ambos vasos en horario fuera del establecido en la cláusula 17ª 2.D.a) del presente pliegooferta la ampliación de horarios en el tramo de 2 a 10 horas y en el tramo de 13 a 17 horas. .
- Número de horas durante el año de monitor presencial, para las actividades de sala (seco).....oferta 3.072 horas/año.
- Número en la variedad de actividades en seco y agua, fuera de las obligatorias.....oferta 21 actividades nuevas.

2.- Relación de puestos de trabajo (max. 8 puntos):

Oferta: 5 licenciados, 6 diplomados y 3 monitores deportivos.

3.- Plan de calidad, certificado ISO 9001 o equivalente (3 puntos).....sí tiene.

4.- Dotación desfibrilador (10 puntos).....sí tiene.

Por la Mesa, se invita a salir de la Sala al representante de DEPORTE GLOBAL, para proceder a valorar la oferta técnica y asignarle la puntuación correspondiente siendo el resultado:

DEPORTE GLOBAL:

1.- Organización y planificación de los servicios (hasta 31 puntos):

- Apertura de la piscina cubierta ambos vasos en horario fuera del establecido en la cláusula 17ª 2.D.a) del presente pliego5 PUNTOS .
- Número de horas durante el año de monitor presencial, para las actividades de sala (seco).....2'61 PUNTOS
- Número en la variedad de actividades en seco y agua, fuera de las obligatorias.....1'33 PUNTOS.

- 2.- Relación de puestos de trabajo (max. 8 puntos)..... 8 PUNTOS.
- 3.- Plan de calidad, certificado ISO 9001 o equivalente (3 puntos)..... 0 PUNTOS.
- 4.- Dotación desfibrilador (10 puntos).....10 PUNTOS.

TOTAL: 26´94 PUNTOS.

NAVIAL:

1.- Organización y planificación de los servicios (hasta 31 puntos):

- Apertura de la piscina cubierta ambos vasos en horario fuera del establecido en la cláusula 17ª 2.D.a) del presente pliego5 PUNTOS .
- Número de horas durante el año de monitor presencial, para las actividades de sala (seco).....3 PUNTOS.
- Número en la variedad de actividades en seco y agua, fuera de las obligatorias.....1´52 PUNTOS.

2.- Relación de puestos de trabajo (max. 8 puntos).....7´50 PUNTOS

3.- Plan de calidad, certificado ISO 9001 o equivalente (3 puntos).....0 PUNTOS.

4.- Dotación desfibrilador (10 puntos).....0 PUNTOS.

TOTAL: 17´02 PUNTOS.

EBONE S.L.:

1.- Organización y planificación de los servicios (hasta 31 puntos):

- Apertura de la piscina cubierta ambos vasos en horario fuera del establecido en la cláusula 17ª 2.D.a) del presente pliego5 PUNTOS .
- Número de horas durante el año de monitor presencial, para las actividades de sala (seco).....2´74 PUNTOS.
- Número en la variedad de actividades en seco y agua, fuera de las obligatorias.....2 PUNTOS.

2.- Relación de puestos de trabajo (max. 8 puntos)..... 8 PUNTOS

3.- Plan de calidad, certificado ISO 9001 o equivalente (3 puntos).....3 PUNTOS.

4.- Dotación desfibrilador (10 puntos).....10 PUNTOS.

TOTAL: 30´74 PUNTOS

Seguidamente por la Mesa se invita a entrar de nuevo al representante de DEPORTE GLOBAL para proceder a la apertura del sobre C, oferta económica siendo el resultado:

1.- DEPORTE GLOBAL, se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (139.304´38€), IVA excluido.

2.- NAVIAL, se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (151.630€), IVA excluido.

3.- EBONE, S.L., se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (135.22´85€), IVA excluido.

Una vez concluido el acto de apertura de las ofertas económicas, se invita al representante de DEPORTE GLOBAL a salir de la Sala y por la Mesa se procede al estudio y valoración de todas las ofertas presentadas de conformidad con lo

previsto en la cláusula 21ª del pliego, desprendiéndose de las ofertas el siguiente resultado:

- 1.- DEPORTE GLOBAL.....38'83 PUNTOS.
- 2.- NAVIAL.....35'67 PUNTOS.
- 3.- EBONE S.L..... 40 PUNTOS

Y sumada esta puntuación a la de la oferta técnica queda un resultado total de:

- 1.- EBONE S.L.....70'74 PUNTOS.
- 2.- DEPORTE GLOBAL.....65'77 PUNTOS.
- 3.- NAVIAL.....52'69 PUNTOS.

Es por lo que, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación que efectúe la adjudicación de la gestión por concesión del servicio de actividades deportivas municipales en la instalación de piscina cubierta de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil., objeto de la presente Mesa a EBONE S.L., en las condiciones manifestadas en la respectiva propuesta y de conformidad con el Pliego de condiciones.

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las 12:45 horas del día arriba señalado, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico."

Visto el escrito presentado por D. Javier Blanco Rubio, en calidad de representante de la Empresa EBONE, S.L., en el día de hoy, que es del siguiente tenor:

"Expone: Que habiendo sido conocedor de los resultados de la mesa de contratación en la que ha resultado propuesta como adjudicataria nuestra empresa, la misma, a la que represento, por diversas circunstancias, no se encuentra en disposición de presentar la documentación exigida en el Pliego para la adjudicación definitiva, en los plazos previstos en el mismo, por lo que desistimos de la posible adjudicación que pudiera realizarse en nuestro favor.

Solicita: Tenga en cuenta lo expuesto a fin de facilitar los trámites que de dicha circunstancia se derivan."

Comprobado lo dispuesto en la cláusula vigésimo tercera. 3, párrafo segundo del PCAG, rige la licitación, a cuyo tenor:

"De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en indicado plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas."

Por la presente PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO:

1.- Aceptar la valoración realizada por la mesa de contratación sobre clasificación de proposiciones en los términos recogidos en el acta que copiada ha sido.

2.- Requerir a DEPORTE GLOBAL (GLOBAL SPORT GROUP 4, S.L.) con CIF B-14898761, representada por D. Jorge Ortiz Cejas, con DNI nº 50.606.765-A para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración incluido el de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la

Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, y de haber constituido la garantía definitiva, excepción hecha de los ya presentados. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Así mismo deberá presentar en indicado plazo, la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, por importe del 5% del precio de adjudicación, el cual asciende a (811.337,1 €), siendo el importe de la garantía definitiva de CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON UN EUROS (40.566'10 €).

Con advertencia al interesado que de no cumplirse adecuadamente el requerimiento en indicado plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, de conformidad con lo previsto en el párrafo final de la cláusula citada.”.

Concluidas las intervenciones.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con diecisiete votos a favor de los señores concejales y señoras concejalas de los grupos políticos del PSOE y PP, y dos votos en contra del señor concejal y señora concejala del grupo político de IU-LV-CA, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

ANEXO AL PLENO 20/04/2.017

INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICAR LA URGENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.-

D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, interviene para decir que ellos pensaban que la urgencia no era de ahora porque la llevaba habiendo desde hacía años en el caso de la piscina cubierta, y sino que le preguntaran a la plantilla de trabajadores. El contrato de gestión de la piscina terminó en septiembre del año pasado.

En este momento el Sr. Alcalde le aclaró que ahora se estaba votando la urgencia de la sesión plenaria y luego tendría la oportunidad en el punto siguiente de decir lo que piensan.

El señor Sánchez Conde dijo que no se preocupara el Sr. Alcalde que iba a hablar de la urgencia, que discutían en ese momento y votarían seguidamente, y que ellos, insistía, se venía dando en los últimos años, a pesar de los incumplimientos de la actual empresa concesionaria, que acabó con el contrato en septiembre.

En este momento el Sr. Alcalde dijo al señor Sánchez Conde le que iba a retirar la palabra porque no era objeto del punto del orden del día de declaración de urgencia de celebración de la sesión, lo que él estaba planteando, porque de lo que se trataba era de pronunciarse sobre si ratificaban o no la urgencia y ya había dicho desde el comienzo de su intervención que no iban a votar a favor y debía limitarse a explicar por qué no iban a votar a favor de la urgencia.

El señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, repitió que ya había explicado que desde el grupo de IU-LV-CA pensaban que la urgencia no era nueva y al final concluirían, si el Sr. Alcalde le dejaba que continuara interviniendo, por qué no votaban a favor de la urgencia, pero si el Sr. Alcalde creía que debía hacerlo en el próximo punto pues en él lo haría.

El Sr. Alcalde replicó que la ciudadanía no iba a entender.

El señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que al parecer lo que al Sr. Alcalde interesaba era que la ciudadanía no entienda pero que se lo explicaría en el siguiente punto, si al Sr. Alcalde le parecía mejor.

El Sr. Alcalde dijo que lo que les parecía extraño era que IU-LV-CA insistiera en no entender los procedimientos legales en virtud de los que se traen los asuntos a los plenos, no respetar la legalidad porque, en este caso la urgencia era preciso ratificarla precisamente por tal carácter del asunto y luego el portavoz del grupo de IU-LV-CA en el posicionamiento del fondo del asunto podrá votar en contra, a favor o abstenerse y ahí será donde podrán expresar porqué lo hacen en un sentido u otro, pero la urgencia era porque los plazos eran urgentes y se trataba de un caso de inmediatez del tiempo y creía que eso lo entendería todo el mundo; ahora si el señor Sánchez Conde quería hablar de otras cosas, pues hable de otras cosas porque si no iba a parecer que se le quitaba la palabra cuando luego tendría la oportunidad de expresar lo que piensan.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE REQUERIMIENTO, A DEPORTE GLOBAL (GLOBAL SPORT GROUP 4, S.L.), DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA GESTIÓN, POR CONCESIÓN,

DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LAS INSTALACIONES DE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL.

El señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que desde su grupo pensaban que el segundo después de EBONE no tenía ni siquiera que haber tenido la oportunidad de presentarse habida cuenta de los incumplimientos en los que seguía insistiendo tal empresa; iban a votar en contra. Como había referido antes el contrato anterior a la actual licitación, terminó en septiembre, hubo después un período de prórroga de seis meses que le fueron concedidas a tal empresa, durante la que ha habido incumplimientos; una vez agotado ese período de prórroga y, a pesar de los problemas el equipo de gobierno no había actuado con la diligencia debida y con la urgencia que ahora reclaman, sino que adjudica un contrato menor de servicios a esa empresa en la que siguen habiendo incumplimientos porque no sabía si conocían que había trabajadores a los que se les debían casi tres meses de nóminas.

Ahora lo que se traía era que se requiera a esa empresa la documentación para que pueda continuar la licitación y adjudicar el contrato a esa empresa históricamente incumplidora para que a partir del 1 de mayo siga prestando estos servicios en base a un modelo privatizado por el que iba a recibir como premio un millón de euros aproximadamente en los próximos seis años. No iban a participar lógicamente en semejante chapuza e iban a votar en contra y lo que proponían era que se recuperara la gestión, se dé un servicio público de calidad y que entre otras cosas se garanticen los derechos laborales de la plantilla

El Sr. Alcalde interviene para decir que lo que se iba a aprobar no tenía nada que ver con lo que estaba planteando el señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA y evidentemente no tenía tampoco ninguna incidencia en lo que él planteaba.